

ORDENANZA N° 363/2006

Piedras Blancas, 15 de agosto de 2006

VISTO:

La rotura de importante respuesta del motor del automóvil Fiat Palio 1.3 Top Fire, Dominio EVH 043, propiedad de este municipio; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible efectuar su reparación de manera rápida, por cuánto de ello depende la movilidad del ejecutivo municipal para la realización de trámites y gestiones de orden institucional

Que ante esta situación y dada la urgencia de proceder a su reparación, es necesario efectuar la compra en forma directa, de acuerdo con el presupuesto recibido del único proveedor oficial de repuestos y servicios, en la zona.

Que en tal sentido la propuesta recibida es de la firma VALMOTORS- Concesionario Oficial FIAT- de Acantilados S.A., y cotiza la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$ 6.218,00); Condiciones de pago: 50% al indicar los trabajo de reparación y 50% restante a treinta días.

Que a tal fin se autoriza al Ejecutivo Municipal al realizar la compra directa de los repuestos y servicios de reparación y armado; con el objeto de dar inmediata solución a la particular situación del vehículo en cuestión.

Por ello:

LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS

EN ACUERDO DE VOCALES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ejecutivo Municipal a efectuar la compra directa de los repuestos y servicios necesarios para la reparación del vehículo antes mencionado; a la firma VALMOTORS - Concesionario Oficial FIAT - de Acantilados S.A. por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$ 6.218,00); de acuerdo con lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2 °: Regístrese, comuníquese al Departamento Contable para afectar los fondos según corresponda, y oportunamente archívese.